



## Ley de Datos - Preguntas y respuestas\*

Brussels, 28 de junio de 2023

### ¿Por qué necesitamos una Ley de Datos?

Debido a una serie de factores, la **economía europea no está aprovechando actualmente todo el valor de los datos**. Algunos de los problemas principales son la **falta de claridad** en lo relativo a quién puede utilizar los datos generados por los productos conectados y acceder a esos datos, el hecho de que las pymes no suelen estar en una posición de fuerza para negociar **acuerdos equilibrados de intercambio de datos** con agentes del mercado más fuertes, **obstáculos al cambio** de unos servicios competitivos y fiables de nube y periféricos por otros en la UE y la **capacidad limitada de combinar datos** procedentes de distintos sectores. Esto afecta a una serie de sectores económicos y se traduce en una infrautilización de los datos a escala de la UE, con consecuencias negativas desde el punto de vista de la capacidad de elección de los consumidores, la innovación y la prestación de servicios públicos.

La **Ley de Datos eliminará los obstáculos al acceso a los datos**, tanto para el sector privado como para los organismos públicos, **al tiempo que preservará los incentivos para invertir en la generación de datos** mediante la garantía de un control equilibrado de los datos para sus creadores.

También **aprovechará el valor de los datos** generados por los objetos conectados en Europa, uno de los ámbitos principales de innovación en las próximas décadas. **Aclarará quién puede crear valor** a partir de esos datos y en qué condiciones. Garantizará la equidad en la asignación del valor de los datos entre los agentes de la economía de los datos y en sus contratos, en el respeto de los intereses legítimos de las empresas y los particulares que inviertan en productos y servicios de datos. Las nuevas normas empoderarán a los consumidores y a las empresas al permitirles influir en lo que puede hacerse con los datos generados por sus productos conectados.

### ¿Qué saldrán ganando las personas y las empresas?

Cuando se compra un producto «tradicional», se adquieren todas las partes y accesorios de ese producto. Sin embargo, cuando se compra un producto conectado (por ejemplo, un electrodoméstico inteligente o una maquinaria industrial inteligente) que genere datos, a menudo no está claro quién puede hacer qué con los datos correspondientes, o bien puede haber quedado estipulado en el contrato que todos los datos generados sean recogidos y utilizados exclusivamente por el fabricante.

La Ley de Datos ofrecerá tanto a las personas como a las empresas un mayor control sobre sus datos a través de un derecho reforzado de portabilidad de datos, con facilidad de copia o transferencia de datos entre distintos servicios en caso de generación de datos a través de objetos, máquinas y dispositivos inteligentes. Por ejemplo, un propietario de un vehículo o de una máquina podría optar por intercambiar los datos generados por su uso con su compañía de seguros. Estos datos, agregados de múltiples usuarios, también podrían contribuir a desarrollar o mejorar otros servicios digitales, por ejemplo, en relación con el tráfico o las zonas con alto riesgo de accidentes.

Será más fácil transferir datos a los proveedores de servicios y entre ellos, lo que animará a más agentes, incluidas las pymes, a participar en la economía de los datos.

### Ejemplos:

Los **proveedores de servicios posventa** podrán mejorar e innovar sus servicios y competir en igualdad de condiciones con servicios comparables ofrecidos por los fabricantes. Por lo tanto, los usuarios de productos conectados (por ejemplo, consumidores, agricultores, compañías aéreas, empresas de construcción o propietarios de edificios) podrían optar por un proveedor de reparación y mantenimiento más barato (o realizar ellos mismos el mantenimiento y la reparación) y beneficiarse de unos precios más bajos en ese mercado. Esto podría ampliar la vida útil de los productos conectados, lo que contribuiría a que se alcanzaran los objetivos del Pacto Verde.

Asimismo, la disponibilidad de datos sobre el funcionamiento de los equipos industriales permitirá a las **fábricas, explotaciones agrícolas o empresas de construcción** optimizar los ciclos

operativos, las líneas de producción y la gestión de la cadena de suministro, también sobre la base del aprendizaje automático.

En la **agricultura de precisión**, el análisis de datos procedentes de equipos conectados de la internet de las cosas puede ayudar a los agricultores a analizar datos en tiempo real, tales como las condiciones meteorológicas, la temperatura, la humedad o las señales GPS, y facilitar información sobre la manera de optimizar y aumentar el rendimiento, mejorar la planificación de las explotaciones agrícolas y tomar decisiones más inteligentes sobre el nivel necesario de recursos.

Una mayor eficiencia empresarial y manufacturera debería traducirse en una disminución de los residuos, del consumo de energía y de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

### **¿Qué saldrán ganando las pymes?**

La libertad contractual sigue siendo el principio subyacente, pero ahora las pymes estarán protegidas frente a las cláusulas contractuales abusivas, ya que habrá una lista de cláusulas contractuales impuestas unilateralmente que se considerarán o se supondrán abusivas. Las cláusulas que no superen el «control del carácter abusivo» no serán vinculantes para las empresas europeas, incluidas las pymes. por ejemplo, una que establezca que una empresa puede interpretar unilateralmente el contrato.

Además, la Comisión formulará y recomendará **modelos de cláusulas contractuales no vinculantes**. Estas cláusulas estándar ayudarán a las pymes a negociar contratos de intercambio de datos más equitativos y equilibrados con las empresas que gocen de una posición negociadora mucho más fuerte. Un grupo de expertos independiente sobre el intercambio de datos entre empresas y los contratos en la nube asistirá a la Comisión en esta tarea.

### **¿Qué supondrá para los Gobiernos?**

La Ley de Datos tiene por objeto desbloquear el valor de los datos de empresas privadas en situaciones excepcionales de gran interés público, como inundaciones o incendios forestales. Los actuales mecanismos de acceso a los datos por parte del sector público son ineficientes o no existen en situaciones de emergencia pública. En virtud de las nuevas normas, **las empresas tendrán la obligación de facilitar determinados datos** bajo condiciones clave, que las empresas podrán hacer cumplir en caso de abuso.

Si los datos son necesarios para hacer frente a una emergencia pública, se facilitarán gratuitamente. Otras situaciones: para evitar una emergencia pública o recuperarse de ella, o para cumplir un mandato de interés público impuesto por la ley, en cuyo caso el titular de los datos podrá solicitar una compensación. Así mejoraría en gran medida una toma de decisiones basada en datos contrastados, y en particular una respuesta eficaz y rápida a crisis como las provocadas por inundaciones e incendios forestales.

Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, los datos de localización agregados y anonimizados de los operadores de redes móviles fueron esenciales para analizar la correlación entre la movilidad y la propagación del virus, también en lo relativo a la información de los sistemas de alerta temprana para nuevos brotes y a la adopción de las medidas adecuadas para combatir la crisis.

### **¿Afectarán las nuevas normas a los servicios en nube?**

Sí, los servicios de tratamiento de datos, tales como los servicios en nube y los servicios periféricos, facilitan las capacidades informáticas y de almacenamiento en las que se basa la economía de los datos y constituyen un requisito previo para un uso innovador de los datos. La Ley de Datos mejorará las condiciones en las que las empresas y los consumidores podrán utilizar los servicios en la nube y los servicios periféricos en la UE.

**Será más fácil trasladar datos y aplicaciones** (desde archivos fotográficos privados hasta el conjunto de documentos administrativos de una empresa) **de un proveedor a otro** sin incurrir en ningún coste, gracias a las nuevas obligaciones contractuales que la propuesta presenta para los proveedores de servicios en nube y a un nuevo marco de normalización en materia de interoperabilidad de los datos y la nube. A este respecto, la Ley de Datos se basará en los puntos fuertes de las organizaciones europeas de normalización y de otras partes interesadas en el mercado.

Además, la Ley de Datos aumentará la confianza al introducir salvaguardias obligatorias para proteger los datos conservados en las infraestructuras en nube de la UE. De este modo se evitará el acceso ilícito de Gobiernos de países no pertenecientes a la UE o al EEE. Con estas medidas, la Ley de Datos apoyará la adopción de la nube en Europa, lo que estimulará a su vez el intercambio eficiente de datos dentro de los sectores y entre ellos.

### **¿Cómo puede mejorarse la asignación de valor en la economía de los datos?**

La Ley de Datos facilita una asignación más justa del valor al abordar situaciones actuales en las que **unos pocos agentes utilizan los datos de forma exclusiva**.

En el contexto de los objetos conectados, los fabricantes han desarrollado un modelo de negocio por el que se ofrecen funciones inteligentes que normalmente generan datos. En muchos casos, estos datos están bloqueados actualmente y el fabricante puede seguir el uso del objeto y ofrecer reparación y mantenimiento incluso antes de que se produzca un problema.

La Ley de Datos también permitirá el acceso a los datos a los usuarios de esos objetos. Esto estimulará el desarrollo de una gama más amplia de servicios por parte de terceros con los que el usuario acepte intercambiar datos, normalmente para mejorar el precio o la calidad de los servicios.

Además, la Ley de Datos protegerá a las pequeñas y medianas empresas frente a determinadas cláusulas de intercambio de datos o al uso de contratos que hagan que las asociaciones de intercambio de datos resulten poco atractivas.

### **Ejemplo:**

Un agricultor desea optimizar el uso de los diferentes equipos, semillas y fertilizantes en su explotación, y desea confiar este uso a un programa informático de optimización de la explotación de un vendedor especializado. La Ley de Datos le conferirá el derecho a obtener todos los datos pertinentes.

Una empresa emergente desarrolla un algoritmo que desea adiestrar en la base de datos de una gran empresa y firma un contrato con esta. La gran empresa decide entonces ofrecer servicios resultantes de un algoritmo similar para recibir adiestramiento en la misma base de datos. La empresa emergente estará protegida por la Ley de Datos frente a una rescisión indebidamente rápida de su contrato.

### **¿Perderán las empresas el control de los datos generados por sus productos?**

La capacidad de las empresas para utilizar los datos de los objetos que fabriquen no se verá afectada. Además, el tercero seleccionado por el usuario compensará al fabricante por los costes de concesión de acceso, es decir, de las disposiciones técnicas para facilitar los datos, tales como las interfaces de programación de aplicaciones.

Además de esto, las garantías previstas en la normativa evitarán situaciones en las que los datos se utilicen de cualquier manera que tenga un efecto negativo en las oportunidades de negocio del fabricante, por ejemplo, utilizarlos para desarrollar un producto o servicio conexo que compita con el producto generador de datos original, o cuando los datos sean utilizados por las partes sin una base adecuada para su uso, a través de las medidas técnicas de protección adecuadas.

### **¿Cuál es la relación con la estrategia de datos de febrero de 2020?**

Tras la [Ley de Gobernanza de Datos](#), la propuesta de Ley de Datos es la segunda gran iniciativa legislativa derivada de la [estrategia europea de datos](#) de febrero de 2020, cuyo objetivo es poner a la UE en la vanguardia de nuestra sociedad de los datos.

Si bien la Ley de Gobernanza de Datos, presentada en noviembre de 2020 y [aprobada](#) por los colegisladores en noviembre de 2021, crea los procesos y estructuras para facilitar el intercambio de datos por parte de las empresas, los particulares y el sector público, la Ley de Datos aclara quién puede crear valor a partir de los datos y en qué condiciones.

La Ley de Datos es el último componente horizontal de la [estrategia de datos](#) de la Comisión. En consonancia con la Directiva sobre datos abiertos, se espera que en los próximos meses se adopte un acto de ejecución por el que se establezca una lista de conjuntos de datos de alto valor que el sector público pondrá a disposición del público de forma gratuita y a través de interfaces de programación de aplicaciones.

### **¿Qué relación guardan la Directiva sobre bases de datos y la Ley de Datos?**

La Ley de Datos revisa determinados aspectos de la [Directiva sobre bases de datos](#), que se formuló en la década de 1990 para proteger las inversiones en la presentación estructurada de los datos. Aclara que esta Directiva no puede utilizarse para impedir el acceso a los datos generados por un producto o servicio conectado.

Debido a la utilización cada vez mayor de las tecnologías de la internet de las cosas y a los enormes volúmenes de datos generados por los sensores, el titular de los datos podría, de no ser así, reivindicar de hecho la exclusividad de los datos generados por productos conectados, lo que obstaculizaría, de no hacerse nada, la aplicación efectiva de los derechos de acceso y portabilidad establecidos en la Ley de Datos.

## ¿Cómo se aplica el RGPD a los objetos conectados?

La Ley de Datos es plenamente coherente con las normas del Reglamento general de protección de datos (RGPD) y se basa en ellas. Esto se aplica, en particular, al derecho a la portabilidad de los datos, que permite a los interesados trasladar sus datos entre responsables del tratamiento que ofrezcan servicios que compitan entre sí. En virtud del RGPD, este derecho se limita a los datos personales tratados con arreglo a determinadas bases jurídicas y siempre que sea técnicamente viable. La Ley de Datos reforzará este derecho para los productos conectados, de modo que los consumidores puedan acceder a todos los datos generados por el producto, tanto personales como no personales.

## ¿Qué relación guarda la Ley de Datos con los anunciados espacios de datos?

Gracias a sus disposiciones sobre el acceso a los datos y su utilización e interoperabilidad, la Ley de Datos contribuirá a que se disponga de más datos, también para espacios de datos sectoriales y dentro de ellos. Por ejemplo, sobre la base de la Ley de Datos, el espacio común europeo de datos energéticos mejorará la interoperabilidad de los activos y servicios energéticos, así como la flexibilidad y la seguridad y fiabilidad generales del sistema energético. Como parte del [Plan de Acción para la Digitalización de la Energía](#), esto contribuirá a las prioridades tanto del Pacto Verde como de la Década Digital.

La [Estrategia Europea de Datos de febrero de 2020](#) anunció la creación de espacios de datos en diez ámbitos estratégicos: salud, agricultura, industria manufacturera, energía, movilidad, finanzas, Administración Pública, capacidades, la Nube Europea de la Ciencia Abierta y la prioridad clave transversal de la consecución de los objetivos del Pacto Verde. Desde entonces han surgido también espacios de datos en otros ámbitos importantes, tales como los medios de comunicación y el patrimonio cultural. El [espacio europeo de datos sanitarios](#) (EEDS) se presentó en mayo de 2022 y fomenta un auténtico mercado único de servicios y productos sanitarios digitales. Este espacio aporta un marco eficiente, fiable y coherente para usar los datos sanitarios en actividades de investigación, innovación, formulación de políticas y reglamentación, a la vez que se garantiza el pleno cumplimiento de las estrictas normas de protección de datos de la UE. El EEDS puede compararse con la itinerancia en lo que respecta a los datos sanitarios.

El objetivo último es que el conjunto de los espacios de datos formen un espacio único europeo de datos, esto es, un auténtico mercado único de datos.

El [documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre los espacios comunes europeos de datos](#), publicado junto con la Ley de Datos, ofrece un panorama general de los espacios comunes europeos de datos. La Comisión apoya el fomento de espacios de datos a través de sus programas de financiación (programa Europa Digital, Horizonte Europa, Mecanismo «Conectar Europa»). Se anima a las partes interesadas de la economía de los datos a crear espacios de datos.

La Comisión informará de nuevo en 2023 sobre el fomento de espacios comunes europeos de datos.

## Grupo de expertos sobre el intercambio de datos entre empresas y los contratos de computación en la nube

Junto con la adopción de la propuesta relativa a la Ley de Datos, la Comisión ha publicado en el Registro de los grupos de expertos una convocatoria de candidaturas para un grupo de expertos sobre el intercambio de datos entre empresas y los contratos en la nube.

El grupo de expertos, compuesto por expertos a título individual, asistirá a la Comisión en la **formulación de modelos de cláusulas contractuales** para el intercambio de datos entre empresas y de **cláusulas contractuales tipo** para los contratos de computación en nube.

## Más información

[Comunicado de prensa - Ley de Datos: la Comisión celebra el acuerdo político alcanzado sobre normas para garantizar una economía de los datos justa e innovadora](#)

*\*Actualizado el 27.6.2023.*

QANDA/22/1114

Personas de contacto para la prensa:

[Johannes BAHRKE](#) (+32 2 295 86 15)

[Marietta GRAMMENO](#) (+32 2 298 35 83)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#), o por [e-mail](#)